



*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayuda destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas para el curso 2011/2012, en el expediente n.º 0069-14-48. (2014080913)*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Acuerdo de inicio de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, de procedimiento de reintegro de ayuda destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de personas adultas para el curso 2011/2012.

Destinatario: Gabriel Claros Parro.

Número de Expediente: 0069-14-48.

El texto íntegro del acuerdo, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de marzo de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en el expediente n.º 1414-13-150, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2014080917)*

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Pérdida del derecho al cobro de ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar concedida a según Orden de 6/09/12 (curso 2012/13).

Destinatario: Eugenio García Martín.